



MATRIMONIOS Y UNIONES INFANTILES, TEMPRANAS Y FORZADAS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Hoja Informativa para Tomadores de Decisiones

Introducción

Los matrimonios y las uniones infantiles, tempranas y forzadas (MUITF) son un tema importante pero poco reconocido en América Latina y el Caribe (ALC).

A nivel regional, el 5% de las niñas están casadas o unidas antes de los 15 años y el 25% de las adolescentes están unidas antes de cumplir los 18 años.¹

América Latina y el Caribe (ALC) es la única región en el mundo en donde no se han observado cambios importantes. A diferencia de África y Asia, durante los últimos 25 años, no se ha logrado reducir las tasas de matrimonios infantiles en ALC.²

Para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), cumplir con nuestras obligaciones como signatarios de la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belem do Pará) y fortalecer el estado de derecho a nivel nacional, se requiere una acción estratégica con todos los socios relevantes a nivel nacional y regional para prevenir los matrimonios y uniones infantiles, tempranas y forzadas. *Girls Not Brides: The Global Partnership to End Child Marriage* es una alianza compuesta por una membresía de más de 1,200 organizaciones en 100 países comprometidas por terminar con el matrimonio infantil, por lo que es un socio idóneo en la catalización de esos esfuerzos.

MUITF y desigualdad

De la misma manera que se observa a nivel internacional, en ALC el MUITF se asocia fuertemente con la deserción escolar y con un menor nivel educativo alcanzado,³ con pobreza y falta de oportunidades económicas⁴ y con maternidad a temprana edad.^{5,6} Existen relaciones complejas y multidireccionales entre estos factores. Por ejemplo, las niñas que padecen hambre, estrés económico y violencia en su hogar son menos propensas a tener un buen desempeño escolar; y las niñas con un pobre desempeño escolar son más propensas a experimentar la unión y la maternidad a temprana edad.⁷ El hecho de que los factores subyacentes que hacen a las niñas y adolescentes vulnerables a MUITF, como los embarazos durante la adolescencia y el abandono escolar precoz, estén interrelacionados indica que las políticas dirigidas a prevenir y mitigar estas situaciones deben tener una conceptualización e implementación integral.⁸

La vulnerabilidad social y económica de las niñas y adolescentes unidas es exacerbada por diferencias de edad significativas con las parejas masculinas y por normas de género desiguales, lo que limita aún más su autonomía, autodeterminación y su habilidad para ejercer sus derechos humanos. La información disponible indica que en promedio las parejas masculinas son entre 6 y 7 años mayores que las niñas y adolescentes.⁹ Evidencia reciente de México demuestra que el 65% de las parejas masculinas son por lo menos 11 años mayores a las niñas y adolescentes de 12 a 17 años con las cuales están unidos.¹⁰

Los MUITF pueden ser en sí mismos una expresión de violencia sexual y de género,¹¹ y formar una unión antes de los 18 años se asocia con mayor probabilidad para que las mujeres experimenten violencia.¹²

Sin embargo, las consecuencias negativas de los MUITF se pueden mitigar a través del contexto social y las acciones del Estado enfocadas a garantizar el acceso a los servicios para que las niñas y adolescentes puedan gozar de sus derechos humanos. Dentro de los factores más poderosos que influyen en las habilidades de las niñas y las adolescentes para determinar sus trayectorias de vida, seguir en la escuela y alcanzar el bienestar dentro de uniones tempranas se encuentran la calidad de la relación que tienen con la pareja y con su familia de origen, así como con la familia de la pareja, y el poder (o no) contar con su apoyo moral y económico.^{13,14}

Los programas con enfoques transformadores de los roles de género que fomentan una perspectiva crítica acerca de las normas y roles de género, promueven que las mujeres y niñas ocupen espacios de toma de decisiones de manera equitativa y cambien las responsabilidades y el acceso a los recursos dentro de la comunidad, y/o aborden las relaciones desiguales de poder entre las niñas y las mujeres y otros miembros de la comunidad, son prácticas prometedoras para influir en los múltiples factores que contribuyen a los MUITF.¹⁵ La evidencia que demuestra de forma contundente el valor de implementar intervenciones multisectoriales para abordar las causas estructurales de los MUITF está cada vez más disponible.¹⁶

Marco legal para MUITF

La norma legal para contraer el matrimonio en ALC es cumplir 18 años. En 20 de 23 de los países (87%) analizados en el 2019, la edad legal para contraer el matrimonio es la mayoría de edad (18), aunque existen excepciones para casarse a menor edad con el permiso de tutores y/o el poder judicial en varios países.¹⁷ Sin embargo, la gran mayoría de las uniones tempranas en ALC son informales, sin registro ante las autoridades civiles. Por ejemplo, en Brasil un análisis con datos del censo reveló que el 88% de las MUITF fueron informales.¹⁸

En la región, el matrimonio brinda protección legal para los derechos a la propiedad, la pensión alimenticia y la manutención de los hijos, así como estatus social por lo que las niñas en uniones informales pueden experimentar aún más desventajas y vulnerabilidad social.

Por ejemplo, en México, niñas y adolescentes en uniones informales fueron aún menos propensas a seguir estudiando que sus pares casadas (8% vs. 17%).¹⁹



Foto: Priscilla Mora Flores / Colectivo Nómada / Girls Not Brides

Un tema rezagado en el marco de las políticas públicas²⁰

A pesar de que algunos países reportan que hasta el 35% de niñas y adolescentes se unen antes de cumplir 18 años de edad, y de que el promedio regional de los MUITF es el 25%,²¹ el tema no ha sido ubicado como un problema significativo a nivel de política pública en ALC, en contraste con el reconocimiento que ha recibido en Asia y África.

Un análisis de políticas públicas en 23 países de la región encontró que ningún país tiene un plan nacional para prevenir y responder a los MUITF.

Hasta la fecha, solo 8 de esos 23 países (35%) mencionan el tema en el marco de alguna otra política pública relacionada, principalmente en aquellas enfocadas al embarazo en adolescentes.

No es un tema que se mencione en las políticas relacionadas con la educación, la violencia de género, los derechos de las mujeres y niñas ni el desarrollo nacional. Solo 3 países (13%) identifican acciones específicas, objetivos o indicadores para el monitoreo y evaluación para abordar el matrimonio infantil.

Sin embargo se pueden aprovechar los avances que ya existen porque todos los países analizados tienen marcos de política pública nacional para mejorar la salud sexual y reproductiva y para responder a la violencia de género. Existen redes nacionales y regionales bien establecidas de incidencia política que abogan por los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres.

Todos los países analizados tienen políticas y lineamientos para proveer servicios amigables de salud para jóvenes, con la mayoría enfocándose en la salud sexual y reproductiva y la prevención de los embarazos en adolescentes. Todos los países tienen políticas y normas técnicas para responder a la violencia de género. Por lo general, se incluyen guías específicas para identificar y responder a violencia entre menores y en ámbitos escolares.



Foto: Priscilla Mora Flores / Colectivo Nómada / Girls Not Brides

Análisis

En el contexto actual la mayoría de los países ha establecido la edad mínima legal de los 18 años para contraer matrimonio. No obstante, los MUITF no han sido un tema prioritario para incluir en el diseño e implementación de políticas públicas a nivel nacional ni regional, por lo que se recomienda sensibilizar sobre los marcos legales existentes y la vinculación entre las causas subyacentes de los MUITF: la baja escolarización, la falta de oportunidades económicas, la pobreza, las barreras para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, la violencia de género (en particular el abuso sexual de menores).

Reconocer la relevancia de los MUITF en el marco de las políticas públicas y campañas que abordan en esos temas podría ser una estrategia bien fundamentada para crear alianzas y crecer el movimiento para prevenir los MUITF. Los vínculos sustantivos entre las causas y consecuencias ofrecen una plataforma sólida para visibilizar el tema de MUITF ubicándole dentro de procesos y marcos de política pública bien establecidos.

Es importante generar apoyo a través del poder ejecutivo, promoviendo objetivos, acciones e indicadores de monitoreo y evaluación para el tema de los MUITF que estén basados en la evidencia y que podrían integrarse en planes nacionales existentes (por ejemplo, el plan nacional de desarrollo, así como marcos de política pública para prevenir el embarazo en adolescentes, promover la salud sexual y reproductiva y eliminar la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas).

Un estudio regional reciente subraya que los cambios legislativos recientes para prohibir MUITF se conocen poco entre los actores sociales relevantes y que ni esta legislación nueva ni otras leyes que protegen los intereses de las niñas y adolescentes que anteceden las leyes sobre MUITF (por ejemplo el derecho de las niñas o adolescentes embarazadas de permanecer en la escuela o de regresar a la escuela como madres jóvenes), se aplican de forma sistemática.

Como consecuencia, se recomienda socializar la existencia de los marcos legales existentes, así como proveer herramientas para mejorar el acceso a la justicia a niñas, sus familias, comunidades, jueces, magistrados y abogados, y otros actores relevantes.²²

La consulta regional con la membresía de *Girls Not Brides* y actores clave de sociedad civil avaló la importancia de una respuesta multisectorial con énfasis en los impactos de los MUITF en las niñas y adolescentes y en que las estrategias se enfoquen en prevenir y mitigar estos impactos por parte del Estado con participación de las organizaciones de la sociedad civil.²³ Por ejemplo, el acceso a la información y los servicios de calidad y calidez necesarios para ejercer los derechos sexuales y reproductivos, programas para mantener y reintegrar a las niñas y adolescentes en la escuela, o acceso a la justicia.



Recomendaciones

- **Desarrollar un marco de políticas públicas modelo sobre matrimonios y uniones infantiles, tempranos y forzados.** Con objetivos, acciones e indicadores relacionados con la educación, la prevención de la violencia sexual y otras formas de violencia de género hacia los menores y poniendo fin a la impunidad, prevención de los embarazos adolescentes no deseados y el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos. Este marco será una herramienta para socializar un entendimiento conceptual integral de los MUITF, identificar indicadores de éxito comunes y avanzar enfoques transformadores de género basados en derechos humanos para responder a los MUITF en la región.²⁴
- **Promover la incorporación de las acciones y los indicadores del marco modelo dentro de los procesos de desarrollo o renovación de los planes nacionales sectoriales existentes.** Cuando existe apoyo político suficiente para plantear un plan nacional específico para prevenir y responder a los MUITF, el marco modelo servirá como un insumo fundamental.
- **Abogar para la inclusión del indicador de los Objetivos del Desarrollo Sostenible sobre los MUITF** para monitorear la proporción de mujeres entre 20 y 24 años de edad que se unieron antes de cumplir los 15 y 18 años, respectivamente, en el Plan Nacional de Desarrollo de todos los países de América Latina y El Caribe. Este indicador responde al Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 “lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas” y la meta 5.3 de “eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina”. Es una herramienta importante para socializar y visibilizar la respuesta a los MUITF como una parte fundamental de la agenda internacional y nacional de desarrollo sostenible.
- **Trabajar con la Oficinas Nacionales de Estadística, investigadores y donantes para generar estimaciones de los MUITF a través de fuentes alternas de datos.** Dado que solo una minoría de los países en la región cuentan con encuestas poblacionales recientes para poder estimar la prevalencia de los MUITF.
- **Fortalecer la base de evidencia disponible y la visibilidad de MUITF en ALC** en colaboración con organizaciones regionales e internacionales (UNICEF, CEPAL, OEA, UNFPA, OMS). Poner énfasis en el tema y las causas interrelacionadas y subyacentes dentro de los marcos y procesos nacionales y regionales existentes para el monitoreo y evaluación que ya existen, por ejemplo la violencia sexual y de género contra las menores en el marco de la Convención Belem do Pará.
- **Apoyar el trabajo multisectorial** para que las instituciones del estado y las organizaciones de la sociedad civil implementen programas con enfoques transformadores de género desde la perspectiva de derechos humanos. Este enfoque implica socializar la legislación existente que protege a los derechos de las niñas y adolescentes, (por ejemplo el derecho a la educación, a una vida libre de violencia, a acceder a servicios de salud sexual y reproductiva. Hay tres audiencias claves para la socialización del marco legal existente con perspectiva de género: las niñas y las adolescentes, con ejemplos de la región sobre fortalecimiento de liderazgo exitosos; sus familias y comunidades a través de organizaciones comunitarias; y las personas funcionarias públicas.



Foto: Priscilla Mora Flores / Colectivo Nómada / *Girls Not Brides*

Buenas prácticas

Abriendo oportunidades

Desde el 2004, el Population Council ha trabajado con niñas Mayas rurales y sus comunidades para fortalecer su autonomía y empoderamiento y para crear espacios seguros para ellas. A través de su programa “Abriendo Oportunidades”, las niñas se reúnen semanalmente con sus pares y mentoras y se involucran en procesos participativos para identificar amenazas y superar retos relacionados con su participación en la escuela y su libertad de movimiento dentro de la comunidad. El programa también emprende esfuerzos para cambiar normas de género y trabaja con líderes de la comunidad para denunciar abusos y para apoyar al derecho de las niñas a decidir si quieren casarse, y si es así, cuándo y con quién. Un componente fuerte del programa ha sido el mejoramiento del acceso a la educación, asegurando que las niñas puedan participar en el programa del gobierno para extender educación secundaria a áreas rurales, tutoriales para niñas que habían dejado de estudiar y provisión de bicicletas. Los resultados del programa incluyen una reducción en los MUITF dentro de las participantes, incremento en la escolarización, disminución de embarazos durante la adolescencia, fuerte autoestima de las niñas y mayor apoyo por parte de sus familias para sus planes de vida.

[*Girls Not Brides* and Population Council. (2016). Theory of Change Case Studies: Empower Girls. Abriendo Oportunidades (‘Opening Opportunities’). *Girls Not Brides*; Broll, P. (2018). Pedaling toward the future: Increasing and maintaining the school attendance of adolescent girls in Indigenous communities of rural Guatemala. Population Council.]

Trabajo con el poder judicial

Desde el 2007, en Nicaragua UNFPA apoya a la Corte Suprema de Justicia en el fortalecimiento de su compromiso con la igualdad y la no discriminación en el acceso a la justicia de las víctimas de violencia de género. Una iniciativa importante ha sido el Magister “Derecho y desarrollo humano desde la perspectiva de género en derecho civil” cursado por más de cien juezas, jueces, magistrados, magistradas, asesoras y asesores del poder judicial del ámbito civil y laboral. La sensibilización y posibilidad de aplicar la perspectiva de género ha resultado en la interpretación de las leyes existentes para asegurar la protección legal a niñas y mujeres, por ejemplo, la aplicación del artículo del Código de la Familia lo cual garantiza una pensión alimenticia para menores, aunque la niña sea madre.

[UNFPA. (2017). 36 jueces, juezas y magistrados graduados en el Tercer Magister en “Derecho y Desarrollo Humano con perspectiva de género”. <https://nicaragua.unfpa.org/es/news/36-jueces-juezas-y-magistrados-graduados-en-el-tercer-mag%20C3%ADster-en-%E2%80%9Cderecho-y-desarrollo-humano>; UNFPA. (2017). Judges in Nicaragua learn to see the world through the eyes of vulnerable women. <https://www.unfpa.org/news/judges-nicaragua-learn-see-world-through-eyes-vulnerable-women>]

Referencias

- ¹ UNICEF. (2018). Child marriage. UNICEF global databases, 2018, based on Demographic and Health Surveys (DHS), Multiple Indicator Cluster Surveys (MICS) and other nationally representative surveys. Preparado por el departamento de Datos y Análisis, UNICEF (data@unicef.org). Consultado el 15 de Agosto del 2019.
- ² UNICEF. (2018). Child marriage: latest trends and future prospects. NY: UNICEF: 4. Consultado el 15 de Agosto del 2019. <https://data.unicef.org/resources/child-marriage-latest-trends-and-future-prospects/>
- ³ Smith, C., Paulson-Stone, R., Kahondo S. (2012). A model of women's educational factors related to delaying girls' marriage. *International Review of Education* 58 (4): 540-541.
- ⁴ Greene, Margaret E. (2019). *Una Realidad Oculta para niñas y adolescentes. Matrimonios y uniones infantiles, tempranas y forzadas en América Latina y el Caribe*. Reporte Regional. Plan International Américas y UNFPA: 38-39. Consultado el 15 de Agosto del 2019. https://lac.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/UnionesTempranas_ESP_Web.pdf
- ⁵ Kassa, GM, Arowojolu AO, Odkogbe AA, Yalew AW. (2018). Prevalence and determinants of adolescent pregnancy in Africa: a systematic review and meta-analysis *Reproductive Health* 15(1): 195. <https://reproductive-health-journal.biomedcentral.com/articles/10.1186/s12978-018-0640-2>
- ⁶ Widyastari DA, Isarabhadakdi P, Vapattanawong, Volker M. (2019). Rethinking early childbearing in Indonesia: is it preceded by a premarital first birth? *International Journal of Adolescent Medical Health*.
- ⁷ Glynn, JR, Sunny BS, DeStavola B, Dube A, Chihana M, Price AJ, Crampin AC. (2018) Early school failure predicts teenage pregnancy and marriage: A large population-based cohort study in northern Malawi. *PLoSOne* 13(5): :e0196041. doi: 10.1371/journal.pone.0196041.
- ⁸ Pasik, S. Addressing child marriage and adolescent pregnancy as barriers to gender parity and equality in education. *Prospects* 46 (1) 109-129.
- ⁹ Greene, Margaret E. (2019). *Una Realidad Oculta para niñas y adolescentes. Matrimonios y uniones infantiles, tempranas y forzadas en América Latina y el Caribe*. Reporte Regional. Plan International Américas y UNFPA: 15. Consultado el 15 de Agosto del 2019.
- ¹⁰ Rivero E., Palma J.L. (2017). Informe sobre uniones tempranas en México: Resumen Ejecutivo. Mexico City, Mexico. INSAD: 6.
- ¹¹ Inter-American Commission of Women. Follow-up Mechanism to the Belém do Pará Convention (MESECVI). (2016) Hemispheric report on sexual violence and child pregnancy in the States Party to the Belém do Pará Convention. Washington DC: MESECVI: 8. CEVI plantea que todo los embarazos en niñas menores de 14 años deben considerarse no consensuados y por lo tanto, el resultado de la violencia sexual; la excepción son embarazos que resultan de relaciones sexuales entre pares.
- ¹² Kidman R. (2017). Child marriage and intimate partner violence: a comparative study of 34 countries. *International Journal of Epidemiology* 662-675 doi: 10.1093/ije/dyw225
- ¹³ Rivero E., Palma J.L. Report on early unions in Mexico: A national, state and regional analysis. Mexico City, Mexico. INSAD 58-59 Box. 3.3 Among early unions, non-formal unions may mean many different things.
- ¹⁴ Taylor, A.Y., Murphy-Grahama, E., Van Horn, J., Vaitla, B., Del Valle, A., Cislighi, B. (2019). Child marriages and unions in Latin America: Understanding the roles of agency and social norms. *Journal of Adolescent Health* (64): S49-50.
- ¹⁵ *Girls Not Brides* (CEFMU and Sexuality Programs Working Group). (2019). Tackling the taboo: Sexuality and gender-transformative programmes to end child, early and forced marriage and unions. *Girls Not Brides*.
- ¹⁶ Mehra, D., Sarkar, A., Sreenath, P., Behera J., Mehra S. (2018). Effectiveness of a community-based intervention to delay early marriage, early pregnancy and improve school retention. *BMC Public Health* 18: 732. <https://bmcpublihealth.biomedcentral.com/articles/10.1186/s12889-018-5586-3>

¹⁷ *Girls Not Brides* LAC/MiraQueTeMiro. (2019). Mapeo Cohorte. CDMX: México. La edad legal para contraer matrimonio es 16 años en Uruguay y Venezuela, and 18 años para varones y 14 años para niñas en la Republica Dominicana.

¹⁸ Greene, M.E., Kolundzija A. (2019). Panorama sobre matrimonios y uniones infantiles, tempranas y forzadas en América Latina y el Caribe: Documento de trabajo: 5. *Girls Not Brides*.

¹⁹ Rivero E., Palma J.L. (2017). Informe sobre uniones tempranas en México: Resumen Ejecutivo. CDMX, México: INSAD: 6

²⁰ *Girls Not Brides* LAC/MiraQueTeMiro. (2019). Mapeo Cohorte. CDMX, México.

²¹ UNICEF. (2018). Child marriage. UNICEF global databases, 2018, based on Demographic and Health Surveys (DHS), Multiple Indicator Cluster Surveys (MICS) and other nationally representative surveys. Preparado por el departamento de Datos y Análisis, UNICEF (data@unicef.org). Consultado el 15 de Agosto del 2019.

²² Greene, Margaret E. (2019). *Una Realidad Oculta para niñas y adolescentes. Matrimonios y uniones infantiles, tempranas y forzadas en América Latina y el Caribe*. Reporte Regional. PlanInternational Américas y UNFPA: 10, 29-30. Consultado el 15 de Agosto del 2019.

²³ La consulta fue desarrollada en el mes de mayo del 2019 con la participación de 83 personas de grupos y organizaciones de sociedad civil de 20 países de América Latina y El Caribe.

²⁴ Un marco conceptual integral e indicadores de éxito en común fueron identificados como una necesidad por parte de *Girls Not Brides* (Grupo de trabajo sobre MUITF y Programas sobre Sexualidad). (2019). Tackling the taboo: Sexuality and gender-transformative programmes to end child, early and forced marriage and unions. *Girls Not Brides*: 6. www.girlsnotbrides.org



Publicado en septiembre de 2019
Girls Not Brides

Seventh Floor
65 Leadenhall Street
Londres
EC3A 2AD
Reino Unido

☎ 0203 725 5858

📞 0207 603 7811

🌐 www.girlsnotbrides.es

✉ info@GirlsNotBrides.org

🐦 [GirlsNotBrides](https://twitter.com/GirlsNotBrides)

📘 www.facebook.com/GirlsNotBrides/

***Girls not Brides* es una alianza global de 1,200 organizaciones de la sociedad civil presentes en más de 100 países, comprometidas a terminar con el matrimonio infantil y a apoyar a que las niñas puedan alcanzar su pleno potencial.**